



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 13 de Agosto de 2025

VISTO:

El Expediente N° 6322-DEHR-07 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos –Consejo Provincial de Educación, y el Acta del FVTA XAVN, Parlamento del Pueblo Mapuche en la provincia de Rio Negro; y,

CONSIDERANDO:

Que en dicho expediente se establece el Acuerdo Marco entre el Ministerio de Educación y Derechos Humanos y el Consejo de Desarrollo de las Comunidades Indígenas y el Ministerio de Gobierno;

Que por Resolución N° 3448/23 se designó a la Sra. **DRUJERA, Claudia Margarita** (CUIL N° 27-29230395-0) como **Subcoordinadora de la Zona Valle de Educación Intercultural Bilingüe (EIB)** por las Comunidades, en un cargo equivalente a veinticinco (25) horas cátedra de Educación Primaria;

Que dicha designación fue prorrogada por la Resolución N° 837/25, conforme lo dispuesto por la Asamblea Anual de la Coordinadora del Parlamento del Pueblo Mapuche y el Acuerdo Marco vigente entre el Ministerio de Educación y Derechos Humanos, el Consejo de Desarrollo de las Comunidades Indígenas (CoDeCI) y el Ministerio de Gobierno;

Que, con fecha posterior, la Sra. Drujera, Claudia (CUIL N° 27-29230395-0), presentó su **renuncia voluntaria al cargo**, la cual fue formalizada mediante nota escrita y formulario de renuncia correspondientes, y fue **aceptada por el CoDeCI** mediante acta fechada el **24 de julio de 2025, adjunta al presente expediente;**

Que corresponde, en consecuencia, **dejar sin efecto la designación** dispuesta oportunamente, a partir de la fecha en que se hace efectiva la aceptación de su renuncia;

Que la Dirección General de Educación, a través de la Modalidad de Educación Intercultural Bilingüe, ha tomado intervención y avala lo actuado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165º y 167º de la Ley F N° 4819;

**EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
AD REFERENDUM
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO, a partir del 25 de julio de 2025, la designación de la Sra. DRUJERA, Claudia Margarita (CUIL N° 27-29230395-0), como Subcoordinadora de la Zona Valle de Educación Intercultural Bilingüe (EIB) por las Comunidades, en un cargo equivalente a veinticinco (25) horas cátedra de Educación Primaria, dispuesta por la Resolución N° 3448/23 y prorrogada mediante Resolución N° 837/25, en virtud de su renuncia voluntaria aceptada por el CoDeCI mediante acta del 24 de julio de 2025.-



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección General de Educación, y por su intermedio a las/los interesadas/os, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 4373
DGE/MEIB/SG/lg.-

Abg. Romina PROCOPPO
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
de Río Negro